Municipalidad de
independencia

AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A ICE CREAM SPA.

DECRETO ALC. EXENTO N° 857 /2020

Independencia, 25 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 4868, de fecha 05 de Octubre del 2018, que autorizó patente provisoria a **ICE CREAM SPA,** Rut. **96.958.610-K**; Resolución Exenta N° 1813364031, de fecha 10 de Septiembre del 2018 y Resolución Exenta N° 1813364018 de fecha 24 de Septiembre del 2018, ambas de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 965, de fecha 09 de Octubre del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Acta de entrega de Documentos, de fecha 15 de Octubre del 2019, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1204, de fecha 17 de Octubre del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Memorándum N° 761, de fecha 25 de Octubre del 2019, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1104, de fecha 07 de Noviembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de Entrega de Documentos, de fecha 25 de Enero del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo a doña Corina Escobar Salas; los que no se acompañan por ser de público conocimiento; de lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:

Dirección	:	**AV. INDEPENDENCIA N° 565, LOCAL TM-301**
Rol SII	:	**648-24**
Contribuyente	:	**ICE CREAM SpA.**
Rut.	:	**96.958.610-K**
Giro	:	**HORNEO DE MASAS DULCES, EXPENDIO DE BEBIDAS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCION DE FABRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE CAFÉ DE MAQUINAS AUTOMATICA, HELADOS FRACCIONADOS CON CONSUMO AL PASO.**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol 730.332 asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de Independencia ALCALDE

JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/rfo.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.